



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

EXENTO

0003367

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 06 SET. 2016

VISTOS:

En carta de la Junta de Vecinos Anibal Godoy Lazo, recibida de fecha 09 de Agosto del año 2016, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 03 de Septiembre del año 2016, a la localidad de Pomaire y trasladar a la agrupación en dicha localidad.

Que el bus N°3 patente ZV-2287, no tiene asignado para el día 03 de Septiembre del año 2016, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus N°3 patente ZV-2287

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** al bus N° 3 patente ZV-2287, para concurrir el día 03 de Septiembre del año 2016 a la localidad de Pomaire, para transportar a la Junta de Vecinos Anibal Godoy Lazo y para su regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMIRA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL